

	FICHA DE DATOS	Referencia: Versión: 01 Fecha: 31.10.2019	Página 1 de 2
	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA		
	Datos necesarios para la emisión declaración ambiental estratégica		

TÍTULO DEL PLAN O PROGRAMA

Marco normativo en el que se encuadra la tramitación sustantiva del plan o programa

1. Datos del órgano promotor¹:

Nombre o Razón Social del órgano promotor	
A efectos de notificaciones dirección postal	
Correo electrónico	Teléfono de contacto

2. Datos del procedimiento de evaluación ambiental estratégico²

Trámites	Fecha
Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria	
Notificación del documento de alcance del estudio ambiental estratégico	
Elaboración del estudio ambiental estratégico	
Inicio del trámite de información pública	
Inicio del trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas	

¹ Artículo 3.2 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Órgano promotor: órgano de la administración pública competente, de conformidad con lo establecido en la legislación sectorial correspondiente, para iniciar el procedimiento de formulación y/o aprobación un plan o programa, y que en consecuencia debe integrar los aspectos ambientales en su contenido a través del procedimiento establecido en el presente Decreto.

² Únicamente se consignarán las fechas requeridas. Si el órgano ambiental no hubiera emitido el documento de alcance, se indicará "no emitido".

	FICHA DE DATOS	Referencia: Versión: 01 Fecha: 31.10.2019	Página 2 de 2
	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA		
	Datos necesarios para la emisión declaración ambiental estratégica		

3.- Índice de la documentación: siguiendo las instrucciones establecidas en la "[GUÍA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN](#)".

Información requerida para la evaluación	Dónde se encuentra	
	Nombre del archivo incorporado a IKS	Nº Página
A) Propuesta final de plan o programa		
1. Contenido, objetivos y relaciones con otros planes y programas.		
2. Situación actual del medio ambiente.		
3. Efectos significativos del medio ambiente.		
4. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias.		
5. Proceso de selección de alternativas.		
6. Programa de vigilancia ambiental.		
7. Resumen no técnico.		
8. Cartografía.		
C) Resultado del trámite de Información Pública		
1. Período de Información Pública: fecha de inicio y fecha final		
2. Relación de alegaciones recibidas		
3. Copia literal de las alegaciones recibidas		
4. Consideraciones del promotor en relación con el contenido ambiental de las alegaciones recibidas (cómo se han tenido en consideración)		
5. En su caso, consideraciones del órgano sustantivo en relación con el contenido ambiental de las alegaciones recibidas y el pronunciamiento del promotor		
D) Resultado del trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas:		
1. Relación de organismos de administraciones públicas que se han consultado.		
2. Relación de personas interesadas que se han consultado.		
3. Relación de informes recibidos.		
4. Copia literal de los informes recibidos.		
5. Consideraciones del promotor en relación con el contenido ambiental de los informes recibidos (cómo se han tenido en consideración).		
6. En su caso, consideraciones del órgano sustantivo en relación con el contenido ambiental de los informes recibidos y el pronunciamiento del promotor.		

³ Con el contenido establecido en el Anexo IV de la Ley 21/20103, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el Anexo II al Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.